



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.-

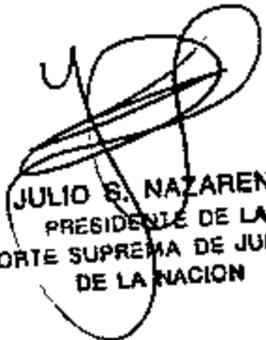
Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 4,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 4 de septiembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente del citado tribunal, señor Matías Aguerre; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION